

DERECHOS CIVILES DE LAS MUJERES



RED PARA LA AUTONOMÍA DE LA MUJER

¿Qué es PRODEMU?

La Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer **PRODEMU** pertenece a la Red de Fundaciones de la Presidencia de la República de Chile. Fue fundada el **28 de noviembre de 1990**.

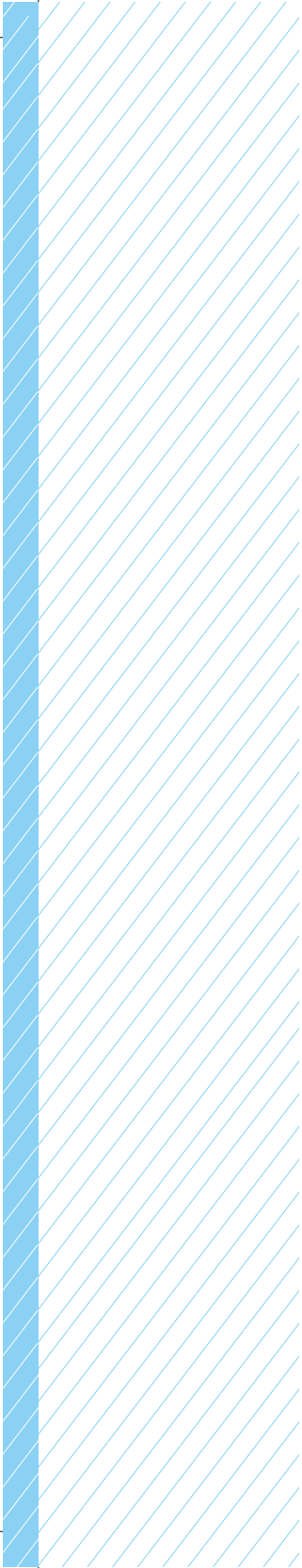
PRODEMU se constituye como la **primera institución del Estado** que recoge las necesidades, requerimientos y demandas de las mujeres en Chile, desde el retorno de la democracia; con el objetivo de facilitar su participación, organización y desarrollo integral, **promoviendo su empoderamiento** e impulsándolas a alcanzar una mejor calidad de vida. Se convierte, desde sus inicios, **en un actor clave y agente de cambio para alcanzar la equidad de género en nuestro país**.

PRODEMU tiene presencia y sedes a lo largo de todo Chile, en las 16 regiones y 54 provincias, y anualmente trabaja con más de **60.000 mujeres**, apoyándolas en el **fortalecimiento de su autonomía**

en los ámbitos físicos, económicos y para la toma de decisiones.

Al cumplir **30 años** de existencia, **PRODEMU** quiere hacer un reconocimiento a todas y todos quienes forman y han formado parte de esta Institución, por su gran compromiso en **avanzar hacia la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**, como también, hacer un reconocimiento a las mujeres que han acompañado su desarrollo a través de esta **Red para la Autonomía de la Mujer**.

En el marco de esta celebración, ponemos a disposición la presente cartilla como parte del esfuerzo de nuestra institución para **colaborar en la toma de decisiones de las mujeres, en base a información vigente y fidedigna respecto a sus derechos** y la forma de ejercerlos para que alcancen una verdadera autonomía.



¿Cómo funciona la Red PRODEMU para la Autonomía de la Mujer?

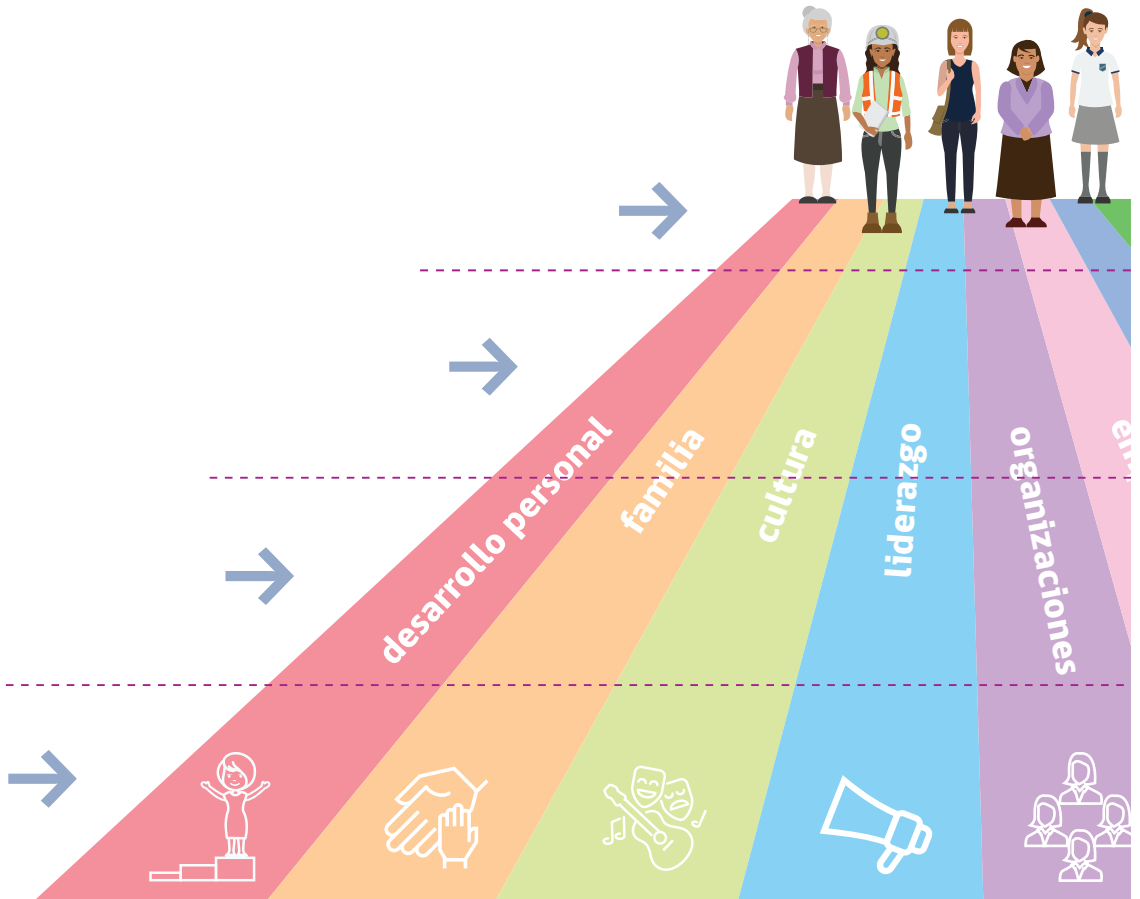
La Red está compuesta por **PRODEMU** y las mujeres que participan de su oferta programática, quienes trabajan en colaboración con actores públicos y privados en todas las regiones y las 54 provincias en que **PRODEMU** está presente.

A través de la Red, se acompaña a las mujeres en su proceso de empoderamiento para que ellas puedan tomar decisiones de manera libre e informada, mediante el desarrollo de un plan de vida que permite identificar las oportunidades que su entorno les presenta.

Como parte del espacio de información, **PRODEMU** asume el compromiso de abrir instancias de acceso a la información para todas las mujeres, y fomentar la toma de buenas decisiones. Por eso presentamos la cartilla: **“Derechos Civiles de las Mujeres”**.

RED PARA LA AUTONOMÍA

8 CAMINOS PARA EL DESARROLLO



Al finalizar una ruta tendrás más herramientas para identificar las oportunidades y avanzar en la construcción de un mapa de oportunidades personal. **Más información**

NOMÍA DE LA MUJER

ESARROLLO DE LA MUJER



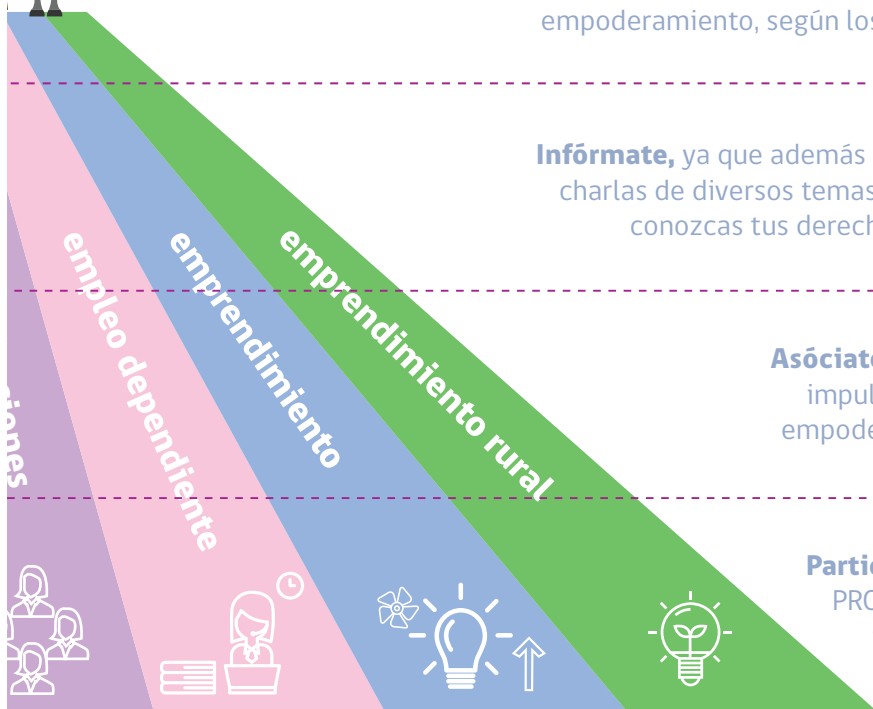
>> CADA RUTA O CAMINO PERMITE:

Fórmate, porque desarrollarás herramientas para el empoderamiento, según los temas de las rutas.

Infórmate, ya que además podrás participar de charlas de diversos temas de interés para que conozcas tus derechos y oportunidades.

Asóciate, con otras mujeres impulsando tus redes y el empoderamiento colectivo.

Participa, de los consejos PRODEMU para plantear tus requerimientos y necesidades.



...as posibilidades que brinda tu entorno, mediante la
formación, más empoderamiento, más autonomía.

¿Cuáles son nuestras rutas?

Desarrollo Personal

Contribuye a tu proceso de empoderamiento y conoce tus competencias personales en espacios de diálogo.



Familia

Contribuye a tu proceso de empoderamiento, mediante el reconocimiento y valoración de la comunicación, buen trato, corresponsabilidad familiar y Prevención VIF.

Programa Apoyo a la Dinámica Familiar: contribuye al bienestar psicosocial de niñas y niños de familias, fortaleciendo las habilidades parentales de mujeres y hombres.



Cultura

Genera espacios de conversación y construcción de relatos de empoderamiento entre mujeres, a través de diversas expresiones artísticas: arte, música, literatura y teatro.



Liderazgo

Adquiere herramientas para el ejercicio de una dirigencia efectiva, democrática y con enfoque de género, fortaleciendo tu liderazgo.



Organizaciones

Potencia tu organización y adquiere conocimientos sobre género, asociatividad y ciudadanía, fortaleciendo tus habilidades organizacionales.



Emprendimiento

Emprende Idea: Adquiere Habilidades para iniciar tu emprendimiento, más capital PRODEMU.

Emprende Avanza: Adquiere Herramientas Técnicas para mejorar tu negocio, más capital PRODEMU.

Emprende Innova: Adquiere Herramientas para visibilizar tu negocio, más capital PRODEMU.

Programa Desarrollo de Competencias Laborales: Adquiere competencias básicas de empleabilidad, capacitación en oficio e intermediación laboral.



Empleo Dependiente

Desarrolla competencias de empleabilidad y proyección para la inserción laboral dependiente. Participa de nuestras capacitaciones en oficios.



Emprendimiento Rural

Programa Mujeres Rurales: Programa asociativo orientado a mujeres campesinas y/o pequeñas productoras agrícolas. Incluye capacitación en empoderamiento, gestión de emprendimiento y desarrollo organizacional.

Introducción



Esta cartilla tiene como objetivo introducirte en el campo de los derechos civiles-políticos femeninos. Este tema preocupa tanto a organismos internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas ONU, así como a los nacionales, donde la ley de cuotas y la firma de un entendimiento entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (Sernameg), el Servicio Electoral (Servel) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en agosto de 2018, son elementos que expresan la intención de disminuir esta brecha de género fundamental, si se quiere promover la democracia.

Si bien los derechos civiles-políticos se pueden ejercer en organizaciones de barrio, sindicatos y organismos comunitarios como parte de desarrollo de la sociedad civil, en esta cartilla se abordará lo relacionado con la política formal, ya que sigue existiendo una sub-representación femenina a pesar de que las mujeres componemos un poco más de la mitad de la población de este país y del mundo.

Caja de conceptos

Civil:

Se refiere al ciudadano y lo que le pertenece al ciudadano.

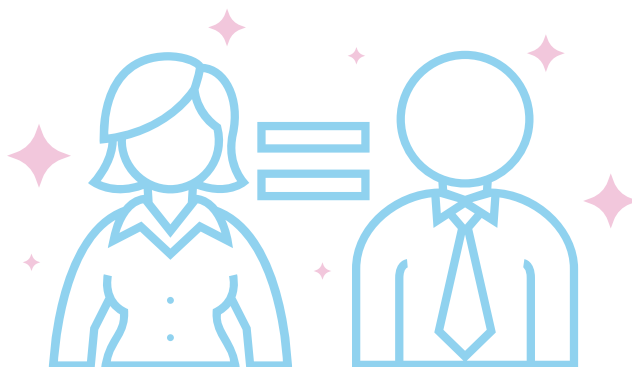
Derechos civiles-políticos:

Son los derechos que aseguran el igual trato e iguales oportunidades a todas las personas en una sociedad, cualquiera sea su raza, sexo o religión¹. Por lo tanto, son derechos que nos permiten ser tratados de la misma forma.

Género:

Es una red de creencias, rasgos de personalidad, actitudes, sentimientos, valores, conductas y actividades que diferencian a hombres y mujeres a través de un proceso de construcción social. Estas características las sociedades las elaboran a partir de la diferencia sexual anatómica y fisiológica.

- I. Un concepto social, que nos permite evidenciar que los roles masculino y femenino no están determinados por las características biológicas. El género, al contrario del sexo, no es un hecho natural, sino que es un hecho social, cultural, histórico y político, que cambia y se puede cambiar si las sociedades se lo proponen.
- II. Es una construcción social de lo que “deben ser” y “hacer” las mujeres y los hombres desde el nacimiento, y varía en el tiempo de acuerdo a los contextos sociales y culturales.
- III. Es relacional, analiza las relaciones de poder inter-género (entre mujeres y hombres) e intra-géneros (entre mujeres y entre hombres).
- IV. Refiere a los aspectos sociales que dan contenido y sentido al hecho de ser niñas y de ser niños, mujeres jóvenes, hombres jóvenes, adultas o adultos.



Igualdad de género:

Es un derecho humano fundamental para que las mujeres sean tratadas legalmente –y en la práctica– de la misma forma que los hombres. Para eso, organismos internacionales y de cada país deben hacer políticas que ayuden a que podamos participar y tener acceso a los mismos derechos que poseen los hombres.

Para alcanzar esa igualdad de género se debe seguir avanzando en temas muy importantes, como acabar con las múltiples formas de violencia de género, acceso a la educación y a la salud de calidad, a los recursos económicos y a la participación en la vida política igualitaria tanto para mujeres y niñas como para hombres y niños. Es fundamental también lograr la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo y a posiciones de liderazgo y toma de decisiones a todos los niveles².

Brecha de Género:

Muestra la distancia o diferencia que hay entre hombres y mujeres respecto a un mismo aspecto, en lo referente a las oportunidades de acceso y control de recursos económicos, sociales, culturales y políticos, entre otros³. Por ejemplo, la brecha salarial desde la perspectiva de género indica cuánto más ganan los hombres por el mismo trabajo que realiza una mujer.

Organización de Naciones Unidas (ONU):

Es un organismo internacional que nace después de la Segunda Guerra Mundial (1945) para promover la paz en el mundo mediante la cooperación internacional. Con el tiempo, se empezaron a preocupar de distintos temas para que la población viva mejor. Así, por ejemplo, en 2010 se creó ONU Mujeres con el objetivo de promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

Son medidas mundiales que ha propuesto la ONU en su programa de desarrollo para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Además, entregan a los gobiernos orientaciones y metas claras para su adopción en todos los países en conformidad con sus propias prioridades.

Paridad:

Igualdad entre dos elementos.

Preguntas y respuestas

¿Qué es un derecho civil-político?

Los derechos civiles-políticos son los derechos que todos debemos tener independiente de las diferencias entre las personas de una sociedad. Los que se refieren a lo político hacen referencia a participar de la política institucional de un país, como votar, ser electos en diferentes cargos, participar de diferentes organizaciones, entre otros.

Históricamente, estos derechos fueron reclamados y consagrados en el siglo XVII (años 1600) sobre todo en Europa, donde se luchó y se discutió para que los ciudadanos tuvieran derechos independientes a los que mandaba una Monarquía o el gobierno de un rey.

¿Qué ejemplos hay de derechos civiles?

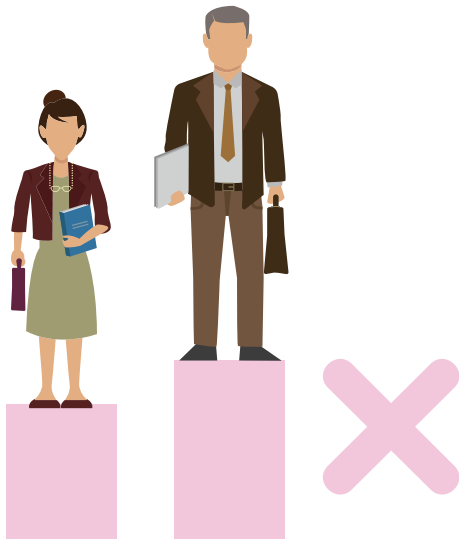
Los derechos civiles que se comenzaron a exigir desde el siglo XVII y que existen hasta hoy son⁴:

¿Qué ejemplos hay de derechos civiles?

Los derechos civiles que se comenzaron a exigir desde el siglo XVII y que existen hasta hoy son:

- * Libertad de circulación.
- * Libertad de expresión y de opinión.
- * Libertades religiosas.
- * Derecho de propiedad.
- * Igualdad ante la ley.
- * Garantías de un debido proceso.
- * libertad de asociación.
- * El derecho al sufragio.

Están protegidos por la Constitución de cada país y por organismos internacionales que ayudan a vigilarlos para que se cumplan, como Naciones Unidas y Amnistía Internacional, entre otros.



¿Por qué seguimos hablando de derechos civiles-políticos de las mujeres?

Lamentablemente, por el impacto de las diferencias entre géneros en nuestras sociedades, siguen existiendo brechas respecto a los derechos que tienen hombres y mujeres. Deberíamos ejercer los mismos, pero la diferencia creada en el tiempo de lo que son capaces de hacer las mujeres, provocó que no tengamos el mismo acceso a esas posibilidades que nos corresponden por ser ciudadanas. Como sigue existiendo la desigualdad de género, se han tomado medidas internacionales y locales para que esta brecha no dañe la democracia de nuestra sociedad.



Mirada internacional

Actualmente, ¿Cómo se expresa el desafío de eliminar la desigualdad de género?

Dado que la brecha de género sigue afectando en muchos ámbitos las vidas de las mujeres en el mundo, entre ellos, sus derechos civiles-políticos, la ONU en su programa de **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** para el año 2030 se propuso en el ODS 5 la **“igualdad de género”**⁵. Entre diversos puntos, en el 5.5 hace énfasis en un aspecto de los derechos cívicos-políticos, donde establece que se debe **“asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública”**⁶. Esto ayudaría a impulsar economías sostenibles, a las sociedades y a la humanidad en su conjunto.

Para comprender el desafío que aún queda por cumplir, la ONU indica que a pesar de que las mujeres han logrado importantes avances en asumir cargos políticos en el mundo, su representación en los parlamentos nacionales es de 23,7%, aún lejos de la paridad. Esto significa que de 10 parlamentarios en el mundo, solo 2 son mujeres.

¿Qué plantea la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) respecto a los derechos civiles-políticos femeninos?

Ya en 1981, la **CEDAW** se preocupaba por impedir la discriminación a las mujeres. Esta convención señala que no se puede permitir una exclusión o restricción basada en el sexo que elimine el reconocimiento y ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Así, en la Parte IV, el artículo 15 señala que el Estado reconocerá a la mujer, entre otros:

- * La igualdad con el hombre ante la ley.
- * En materias civiles, una capacidad jurídica idéntica a la del hombre y las mismas oportunidades para el ejercicio de esa capacidad. “En particular, le reconocerán a la mujer iguales derechos para firmar contratos y administrar bienes y le dispensarán un trato igual en todas las etapas del procedimiento en las cortes de justicia y los tribunales”⁷

Mirada chilena

¿Cuáles han sido las conquistas femeninas de derechos civiles políticos en Chile?

Las mujeres a través de la historia mundial han perseguido la obtención de los derechos civiles. Chile no ha sido la excepción. Ya en 1877, mediante la **Ley Amunátegui**, se logró que las mujeres pudiesen estudiar en las universidades. Si bien no existían muchas escuelas o colegios secundarios para mujeres y sólo las de mayores recursos eran quienes tenían acceso, aun así esta ley se considera un avance ya que abrió un camino para que las mujeres de esa época, y las que estaban por venir, pudieran ser profesionales y ejercer una carrera⁸. Por ejemplo, Eloísa Díaz fue la primera mujer chilena que se graduó como médico en 1886.

Una de las conquistas más visibles e importantes de las mujeres en la historia nacional respecto de los derechos civiles-políticos fue la **obtención del voto** en las elecciones municipales (1934) y luego en las presidenciales (1949). Este proceso que comenzó en la década de 1920, tuvo dificultades debido a la creencia de la época que a las mujeres no les correspondía involucrarse en política y que su deber era solo preocuparse del

hogar y los hijos. Incluso, los opositores al voto femenino sostenían que la mujer “carecía de educación ciudadana y dominio emocional suficiente para votar⁹”.

La creación de partidos y organizaciones de mujeres fueron importantes para conseguir el inicio de la igualdad en la esfera pública. Ejemplo de ellos son el Partido Cívico Femenino (1922), la Unión Femenina de Chile (1927) que buscaba “reformular la condición jurídica, social y política de la mujer”; junto a la labor del MEMCH (Movimiento Pro-Emancipación de las Mujeres de Chile) de 1935, compuesto por mujeres de diferentes orígenes y concentradas en la obtención del sufragio universal femenino, quienes hicieron públicas sus demandas por mayores derechos civiles y políticos para las mujeres chilenas en general, y la protección de la maternidad obrera para el creciente segmento de trabajadoras en el país¹⁰.

Así, mediante la acción colectiva de mujeres que consideraban que debíamos tener los mismos derechos que los hombres, se lograron conquistas fundamentales que nos permiten en la actualidad participar del mundo público y político.

¿Por qué es importante el ejercicio de los derechos civiles-políticos femeninos?

Es relevante que las mujeres ejerzamos estos derechos ya que promueve que la sociedad funcione más democráticamente. Es una forma de que se escuchen las voces femeninas y sus problemáticas, con el efecto de que éstas puedan “cambiar los sistemas y las leyes que les impiden, y le impiden a las sociedades en su conjunto, lograr la igualdad¹¹”.

En este sentido, la ONU indica 4 prácticas fundamentales para asegurar la efectiva participación política de la mujer:

1. **Asegurar que las elecciones, tanto locales como nacionales, sean imparciales y de libre acceso para las mujeres.**
2. **Apoyar a las organizaciones de la sociedad civil de mujeres a fin de promover los intereses de la mujer.**
3. **Fomentar en las instituciones públicas la rendición de cuentas en cuanto a la vigencia de los derechos de la mujer.**
4. **Apoyar a las mujeres líderes políticos a fin de ampliar su influencia.**

¿Por qué es importante el ejercicio de los derechos civiles-políticos femeninos?

La dificultad se produce por la existencia de tres dimensiones, según la cientista política Marcela Ríos:

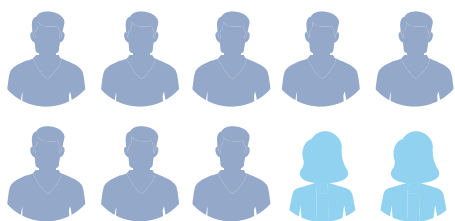
1. Dimensión Estructural: Existen desigualdades de género en lo socioeconómico, brechas en salarios, participación en el trabajo, acceso a educación, entre otros.

2. Dimensión cultural: Impacto de las creencias sobre el rol que “deberían” tener las mujeres en la sociedad, sobre todo en relación a ser madre y que el hogar es su espacio, lo que influye en el interés y oportunidades de las mujeres para acceder a la actividad política.

3. Dimensión político-institucional: los efectos de la forma en que las instituciones organizan los comportamientos o dinámicas políticas, los sistemas electorales y los sistemas de partidos políticos¹², que muchas veces no incorporan elementos de género para promover la participación femenina.

¿Dónde podemos ver el progreso del avance de la presencia femenina en la política nacional?

En el Congreso. El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) señala que si en 1989 había un 5,8% de mujeres diputadas, en el 2017 pasamos a un 22,6%¹³. Esto significa que de 10 diputados, solo 2 son mujeres actualmente. En el período pasado, sólo había un 15,8% de presencia femenina



en esa Cámara, por lo tanto aumentamos nuestra presencia en un 7%.

Aunque la brecha de género en ocupación de cargos parlamentarios esté disminuyendo, sigue presente y debe seguir preocupando nuestro acceso y participación en la política. Para trabajar en aquello, en mayo de 2018 se firmó un compromiso entre el SERVEL, SERNAMEG, PNUD y diferentes partidos políticos, para promover la participación femenina en los procesos políticos y la igualdad de género, buscando así el fortalecimiento de la democracia¹⁴.

¿Por qué se considera importante la Ley de Cuotas?

Porque gracias a ella, se logró que más mujeres ocupen espacios en la política formal parlamentaria desde 2017. Esta Ley No 20.840 obligó a que las listas de los partidos a elecciones por diputados y senadores fueran compuestas por un mínimo de 40% de mujeres inscritas. Esta medida es muy importante para el funcionamiento democrático de la política ya que la mitad de los militantes de partidos políticos del país son mujeres, por lo que merecen tener más influencia en estos procesos y toma de decisiones.

¿Hay avances en otros sectores relacionados con la política formal?

Sí. En el caso de **municipalidades**, las mujeres han ido avanzando de a poco en la política local. En las elecciones de 2016, el porcentaje de mujeres electas como alcaldesas fue de un 11,9%. La brecha ha disminuido si pensamos que en 1992, era solo un 6,4%; sin embargo sigue siendo baja la participación femenina en la política.

Respecto al ámbito de **concejales**, parece ser que a las mujeres les ha sido más fácil acceder a esos puestos políticos en comparación con las alcaldías. A nivel nacional, en 2016 fue de 24,7%, mientras en 1992 era solo un 12%¹⁵.

¿Qué medidas específicas promueve la Agenda Mujer respecto a los derechos civiles-políticos de las mujeres?

La Agenda Mujer, busca lograr la igualdad de género y para eso se propuso 12 medidas. La primera de ellas es una reforma al artículo primero de la Constitución, donde el Estado ahora tendrá como deber “promover y garantizar la plena igualdad de derechos, deberes y dignidad entre el hombre y la mujer y para evitar toda forma de abuso o discriminación arbitraria contra las mujeres”¹⁶.

Además se desea terminar “con todo tipo de discriminación contra la mujer incorporadas en las leyes”. Esto es importante respecto a la temática abordada en esta cartilla, ya que la igualdad ante la ley es fundamental para actuar y exigir los mismos derechos que posee el mundo masculino, y que no se nos discrimine o disminuyan nuestras oportunidades solo por ser mujeres.

Asimismo, el punto 8 dentro del ámbito de los derechos civiles de las mujeres señala que “se promoverá una mayor participación de la mujer en cargos de alta responsabilidad” en los sectores público, privado y académico, lo cual es fundamental para estar en espacios donde se tomen decisiones importantes para la sociedad.

El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, dentro del Programa “Mujer y Participación Política” ofrece participar en Escuelas de Liderazgo, las cuales apoyan a dirigentas políticas y/o sociales en el desarrollo de sus habilidades para “potenciar la autonomía política de las mujeres, a través de su participación en espacios de toma de decisión y la representación de sus liderazgos en las distintas instancias¹⁷”.

Además, cuentan con Talleres Municipales de Formación en Ejercicio de Derechos Ciudadanos, que pretenden empoderar a las mujeres para el autoreconocimiento como sujetas de derecho que participan en asuntos comunitarios y; Conversatorios para el Fortalecimiento de la Asociatividad, donde distintas representantes de organizaciones de mujeres construyen su propia agenda de género, interactuando con otros sectores para posicionarse como agentes sociales activos¹⁸.

Por su parte, la Fundación PRODEMU, ofrece un Taller de Liderazgo, cuyo propósito es formar a mujeres líderes que sean capaces de dirigir a sus organizaciones de manera efectiva y democrática, incidiendo y participando de forma activa en sus territorios. Se abordan contenidos transversales que pretenden fortalecer procesos de empoderamiento colectivo, para el liderazgo y el desarrollo de la autonomía para la toma de decisiones y la participación ciudadana e incidencia, desde una perspectiva de género. También, se capacita a las mujeres en la adquisición de herramientas concretas para potenciar diversos tipos de liderazgos, con énfasis en el trabajo en equipo, resolución de conflictos y desarrollo de habilidades comunicacionales.

Taller de liderazgo

Perfil de Egreso

Mujeres que fortalecen, preferentemente, su autonomía para la toma de decisiones, mediante un proceso de empoderamiento personal y del desarrollo de competencias para el liderazgo, contribuyendo así a aumentar su bienestar y el de su comunidad.

Público

Mujeres desde los 15 años.

Duración y estructura

36hrs. cronológicas / 12 sesiones de 3 horas cada una:
* 6 sesiones formativas de carácter obligatorio.
* 6 sesiones de herramientas complementarias, definidas en base al diagnóstico de género, priorizando públicos objetivos y realidad territorial.

Objetivo General

Contribuir al proceso de empoderamiento de las mujeres mediante la adquisición de herramientas para el ejercicio de una dirigencia efectiva, democrática y con enfoque de género.

Objetivos Específicos

- * Fortalecer procesos de empoderamiento colectivo, para el liderazgo y el desarrollo de la autonomía para la toma de decisiones de las mujeres.
- * Formar a las mujeres sobre conciencia de género y liderazgo; autonomía para la toma de decisiones; y participación ciudadana e incidencia.
- * Entregar herramientas concretas para potenciar diversos tipos de liderazgos con énfasis en trabajo en equipo, resolución de conflictos y desarrollo de habilidades comunicacionales.

NOTAS AL PIE

- * 1 Collins Dictionary, "Civil rights", <https://www.collinsdictionary.com/dictionary/english/civil-rights>. Traducción realizada por la autora.
- * 2 Naciones Unidas, "Igualdad de género", <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/gender-equality/index.html>
- * 3 Instituto Nacional de las Mujeres - Gobierno de México, "Brechas de Género", Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe (CEPAL), https://crpd.cepal.org/3/sites/crpd3/files/presentations/panel2_marcelaeternod.pdf, agosto 2018.
- * 4 Tu Constitución, "Derechos civiles y políticos", <http://www.tuconstitucion.cl/2015/07/derechos-civiles-y-politicos/>, julio de 2015.
- * 5 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, "Objetivos de Desarrollo Sostenible", <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>, 2016.
- * 6 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, "Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas", <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>
- * 7 Naciones Unidas - Derechos Humanos. Oficina del Alto Comisionado, "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx>, diciembre de 1979, en vigor desde septiembre de 1981.
- * 8 Archivo Nacional de Chile, "Decreto Amunátegui - Mujeres a la Universidad", https://www.archivonacional.gob.cl/616/w3-article-8046.html?_noredirect=1
- * 9 Asunción Lavrin, Mujeres, feminismo y cambio social en Argentina, Chile y Uruguay, 1890-1940, Santiago, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2005, p.66.
- * 10 Memoria Chilena, "MEMCH (1935-1953)", <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-3611.html>.
- * 11 ONU, "Las mujeres y la democracia", <https://www.un.org/es/globalissues/democracy/women.shtml>
- * 12 Biblioteca del Congreso Nacional, "Presencia de las mujeres en cargos de decisión y en los partidos políticos en Chile" https://www.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/20091/4/participacion%20politica%20de%20la%20mujer_situacion%20nacional%20e%20internacional__final_v2.pdf, p.4.
- * 13 INE, "Atlas de género- Toma de decisiones", <http://ine-chile.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=9d7456d3275641bda7019b9d20c09864>
- * 14 ONU Chile, "La participación de las mujeres en política es clave para fortalecer la democracia", <http://www.onu.cl/es/la-participacion-de-las-mujeres-en-politica-es-clave-para-fortalecer-la-democracia/>, 20 de agosto de 2018.
- * 15 INE, "Atlas de género- Toma de decisiones", <http://ine-chile.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=9d7456d3275641bda7019b9d20c09864>.
- * 16 Gobierno de Chile. "Agenda Mujer: Gobierno presentó medidas para promover la equidad de género", <https://www.gob.cl/noticias/agenda-mujer-gobierno-presento-12-medidas-para-promover-la-equidad-de-genero/>, 23 de mayo de 2018.
- * 17 Sernameg, "Escuelas de Liderazgo", <https://www.minmujeryeg.gob.cl/sernameg/programas/mujer-ciudadania-y-participacion/escuelas-de-liderazgo/>
- * 18 Sernameg, "Mujer y Participación Política", <https://www.minmujeryeg.gob.cl/sernameg/programas/mujer-ciudadania-y-participacion>



REDES DE DERIVACIÓN

¿Qué lugares ofrecen información para potenciar los derechos civiles-políticos de las mujeres?

* Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

www.minmujeryeg.cl/sernameg/
+56 2 2519 6400

* Comunidad Mujer:

<http://www.comunidadmujer.cl/liderazgo/liderazgo-politico/>
+56 2 2222 3130

* Fundación Instituto de la Mujer:

<http://insmujer.cl/quienes-somos/>
+569 81547605

* ONU Mujeres:

<http://www.onu.cl/es/category/agencias/onu-mujeres/>
+ 56 2 2654 1000

Documento elaborado por Francisca Espinosa en coordinación con Dirección Programas y Gestión Regional, 2019.

Diseño: Estudio Mutante.



Fundación
PRODEMU
Promoción y Desarrollo de la Mujer



30
1990
2020

f fprodemu

| i fprodemu

| t @prodemu

| www.prodemu.cl